

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1122-D-FLCH-17

Lima, 31 de octubre del 2017

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 09439-FLCH-2017, La Doctora Lilia Llanto Chávez Docente Principal del Departamento Académico de Lingüística, solicita apoyo económico para la participación como ponente en el Congreso Internacional en la Universidad Autónoma de Querétaro (México).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Proveído N.º 768/FLCH-Vacad/17, de fecha 31 de octubre de 2017, el Vicedecano Académico (e) informa favorablemente que por tratarse de un evento académico el cual redundara en beneficio académico de los docentes;


Que, mediante Informe N.º 215-UPPR-D-FLCH-2017, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** una subvención financiera a favor de la Doctora Lilia Llanto Chávez con código docente N.º 038458, docente del Departamento Académico de Lingüística, por el monto de S/. 1,500.00 (un mil quinientos y 00/100 soles), para sufragar los gastos de pasajes, alimentación y estadía para su participación como ponente en el Congreso Internacional de Estudios sobre Lengua Indígenas (CIELI), a realizarse del 15 al 17 de noviembre 2017 en la Universidad Autónoma de Querétaro – México, autorizándose los gastos del 16 al 18 de noviembre de 2017.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. MARTHA GONZÁLEZ DE LA FLOR
Directora Administrativa


Mg. JOSÉ CARLOS BALBOA VARGAS
Decano